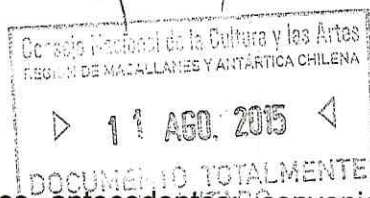




GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
EBV/ ENL/ FVC/ LQM/ lqm



Estos antecedentes, de convenio de ejecución de proyecto Folio N°41882 y su Resolución Exenta aprobatoria, N° 81 del 31 de enero de 2014 de la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Directora Regional.

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO, QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LINEA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

000384

Punta Arenas,

11 AGO 2015

VISTOS:

CONSIDERANDO

Que, la Ley 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, para cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2013, Línea de Difusión e Implementación de Equipamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución exenta N°2742 de 2013, del Consejo nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N°5742 de 2013, del consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, en el marco del procedimiento descrito en los considerandos de la presente resolución, se ha suscrito convenio de ejecución del proyecto Folio N° 41882 con la responsable Agrupación Cultural Proa, RUT 65482030-9, el cual fue aprobado por esta Dirección Regional mediante resolución exenta N° 081, de 31 de enero de 2014.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y la encargada de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°2742 de 2013, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N°3757 de 13 de septiembre de 2013 y la Resolución Exenta N°4027 de 4 de octubre de 2013, que fijan nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta N°5742, de 17 de diciembre de 2014, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Difusión e Implementación, modalidad Eventos Regionales, Convocatoria 2014; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIA 2014

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	41882	OCTAVA MUESTRA DE CINE LATINO AMERICANO EN	AGRUPACIÓN CULTURAL PROA	65482030-9	11-08-2015

		PUNTA ARENAS: POLO SUR DEL CINE			
--	--	------------------------------------	--	--	--

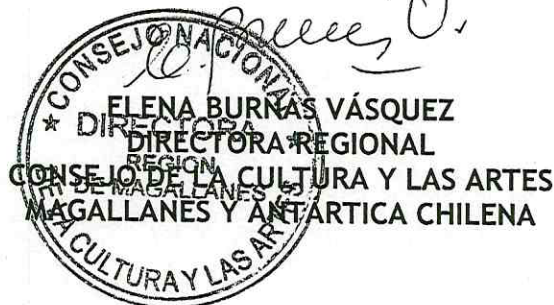
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la encargada de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

1. ARCHIVO FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2014. CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
2. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
3. OFICINA DE PARTES CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
4. RESPONSABLE DEL PROYECTO CUYO CIERRE ADMINISTRATIVO DE CARPETA SE APRUEBA. [REDACTED]
PUNTA ARENAS.